

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID), DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-10-2018, EFECTUADO PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A.”, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se publicó en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **CARLOT ASOCIADOS, S.R.L.; TARGET CONSULTORES DE MERCADEO, S.R.L.; GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.; CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID); KRITERION S.R.L.; VIP PERSONNEL S.R.L. y SEIS SIGMA & PARTNERS, S.R.L.**
2. En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID) y GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.**
3. En fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-10-2018**.
4. En fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID) y GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.** presentaron todas las credenciales, conforme fueron solicitadas en el pliego de condiciones.

5. En fecha primero (1) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la **GERENCIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA** entregó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)** y **GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.** cumplen sustancialmente con los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia.
6. En fecha tres (3) del mes mayo del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-10-2018**, efectuado para la **CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de EDENORTE y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazo de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-10-2018**, efectuada para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A.”**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)** con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-10-2018** efectuada para la **“CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A.”**, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ÚNICO: Adjudicar la “**CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A.**”, PRIMERA CONVOCATORIA al oferente **CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)**, por un valor total de **NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 920,400.00)**, impuestos incluidos.

CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO, S.R.L. (CID)			
DESCRIPCIÓN	PRECIO S/ITBIS RD\$	PRECIO C/ITBIS RD\$	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES, EDENORTE DOMINICANA, S.A.	RD\$780,000.00	RD\$920,400.00	42 DÍAS CALENDARIOS



JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.